## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 203 Martes 22 de octubre de 2019 Pág. 8923

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7635

TALLERES LISPAR, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) MANIPULADOS MENDAVIA, S.L.U. TALLERES OTALCRIS, S.L.U. RUBBER INTERIM SERVICES, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades Mercantiles (Ley 3/2009), se hace público que, con fecha 15 de octubre de 2019, los socios únicos de todas las sociedades participantes en la fusión, esto es, de la mercantil Talleres Lispar, S.L.U. (Sociedad Absorbente), y de las mercantiles Manipulados Mendavia, S.L.U., Talleres Otalcris, S.L.U., y Rubber Interim Services, S.L.U. (todas ellas Sociedades Absorbidas), aprobaron realizar una operación de fusión por absorción, con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque y a título universal de la totalidad de los derechos y obligaciones que componen su patrimonio íntegro a Talleres Lispar, S.L.U., al amparo de lo dispuesto en el artículo 52.1 y 49 de la misma Ley de Modificaciones Estructurales de las sociedades Mercantiles y en los siguientes términos:

El acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión elaborado y suscrito conjuntamente por los miembros de los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión con fecha 19 de junio de 2019 y sus correspondientes balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2018, aprobándose también que los efectos de las operaciones realizadas por la Sociedad Absorbida que se extingue se entenderán realizadas por la Sociedad Absorbente, Talleres Lispar, S.L.U., a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2019.

El Proyecto Común de Fusión por absorción ha sido depositado y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Navarra, en fecha 8 de agosto de 2019, pág. 37029, por ser el Registro Mercantil correspondiente al domicilio social de una de las sociedades absorbidas, Manipulados Mendavia, S.L.U., así como depositado y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de La Rioja, en fecha 19 de septiembre de 2019, pág. 42100, por ser el Registro Mercantil correspondiente al domicilio social de la Sociedad Absorbente y de las sociedades absorbidas Talleres Otalcris, S.L.U., y Rubber Interim Services, S.L.U.

En la fusión no se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los administradores de las sociedades participantes.

A los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades indicadas de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de los acuerdos por los que se aprueban la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Logroño (La Rioja), 15 de octubre de 2019.- Don Alejandro Villegas Álvarez, Secretario del Consejo de Administración de Talleres Lispar, S.L.U., Manipulados Mendavia, S.L.U., Talleres Otalcris, S.L.U., y Rubber Interim Services, S.L.U.

ID: A190058094-1